

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

26 JUL 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2552/2019

Bitácora:

07/G1-0149/07/19

Lugar:

Chiapas

Fecha:

25 de Julio de 2019

**ALFONSO AGUILAR GOMEZ
EJIDO NUEVA REVOLUCION**DELEGACIÓN
FEDERAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6539/2018 de fecha 22 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nueva Revolución, Las Margaritas, P-07-052-REV-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 689.075 Metros cúbicos	70	2066	2135	21742554	21742623

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA****G. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C.c.e.p. Ing. Ines Aredondo Hernandez.- Encargado de la PROFEPA en Chiapas- Ciudad

Ing. Octavio Zarate Marroquín.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0149/07/19 VALIDACIÓN #20

MAYAO/RTR/CASU/aso

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO DEL GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO**

COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **14:12** horas del día **29 de julio del año 2019** estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Octavio Zárate Marroquín** autorizado para recibir y oír todo tipo de notificaciones a nombre de **Alfonso Aguilar Gómez**, en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente **07/G1-0149/07/19** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1715012223418** a su nombre por el **Instituto Nacional Electoral**, comparece para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2552/2019** de fecha 25 de julio del 2019 emitido por la **Mtra. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz** en suplencia por ausencia del Delegado Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, contenida en **01 fojas útiles** y reembarques con folio del 21742554 al 21742623 lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, **127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2552/2019** con la presente cédula de notificación por comparecencia personal. -----

El notificador
**María de Lourdes Chávez
Jiménez**
Encargada del Espacio de
Contacto Ciudadano

El **C. Octavio Zárate Marroquín** autorizado
para recibir y oír todo tipo de notificaciones a
nombre de **Alfonso Aguilar Gómez**,